Sesión 71ª

Presentes	Día 4 de Setiembre de 1890.–
Presidente	Dada lectura al acta de la anterior que fué aprobada, declaróse abierta la
Barra	sesión, siendo las 2 p.m.–
Herrera	Ocupándose de los asuntos al despacho se resolvió:
–Con aviso– Guido.	a)– Completando la medida adoptada en la sesión anterior, de refundir la Escuela infantil del 1er. Distrito,– conceder un mes de plazo (y la subvención para casa desde 1º de Octubre) á la Directora S. de Baires, que pasará con la Subpreceptora Dª. D. Otaz á la Escuela elemental nº 2, que dirige Dª. Baldomera Videla.–

b)– Trasladar la Ayudante de dicha Escuela infantil Dª. Felisa Pintos á la Superior de varones del mismo Distrito para que se haga cargo del nuevo salón que debe habilitarse en ésta.–

c)– Trasladar la Subpreceptora Dª. Carmen Muñoz á la Escuela Superior de niñas del mismo Distrito en reemplazo de Dª. Dorotea Giménez que fué jubilada.–

d)– Nombrar efectiva á Dª. Emilia Cabasa, como preceptora de la Escuela elemental de niñas del 1er. Distrito Escolar, la que hace más de un año reemplaza á Dª. María V. Pagliano, cuya renuncia queda aceptada.–

e)– Conceder un mes de licencia á la Subpreceptora de la Escuela Superior de niñas del 2er. Distrito Escolar, Dª. Mercedes Coronel, que fué ya sustituida por la profesora de labores, Dª. Rita S. de Rosello, á fin de que practique las gestiones á que creyere tener derecho.–

f)– Dirigir nota al Consejo Escolar del 2º Distrito, manifestándole que estando ya por terminarse algunos salones de la Escuela á que debe trasladarse la Superior de varones, los exámenes de ésta deberán verificarse el 15 de Noviembre para proceder, una vez terminados dichos exámenes, á la entrega de la casa que actualmente ocupa.–

g)– Ordenar, cese en sus funciones la Ayudante de la Escuela

elemental del 3r. Distrito Escolar, Dª. María M. Sánchez, que es la última nombrada, por haber exceso en el personal de la referida Escuela, debiendo pasar á prestar sus servicios á la que oportunamente se le indicará.—

h)– Ordenar, por intermedio de la Inspección, á la Directora de la Escuela elemental del 3r. Distrito Escolar que traslade los alumnos del 2º grado á uno de los salones del 1º, pasando los de este al salón que ahora ocupa el 2º, que es más espacioso

i)– Mandar imprimir 2000 planillas de la "Distribución del personal docente" con arreglo al formulario presentado, y aprobado en esta fecha.—

j)– Suspender en sus funciones al Inspector Nacional de la Provincia de Córdoba, D. Amado J. Ceballos, de acuerdo con los artículos 7º y 8º del Reglamento de la Inspección General de Escuelas, solicitándose del Ministerio de Instrucción Pública su separación y manifestándole que si así se resuelve se propondrá oportunamente un profesor normal para reemplazarlo (Expdº. nº. 1.698).—

k)– Aprobar el informe del Inspector de Sección, recaído en el expediente nº. 1684 del 15º. Distrito, sobre compostura de bancas

l)– Mandar abonar:

Al 7º. Distrito Escolar, por reparaciones escolares — — — — — $ 3.559'10 — (Expdº. nº. 1625)

A D. Segundo Bolla, por muebles escolares — — — — — " 1.204'20 — (" 1757)

Al Inspector de Colonias y Territorios Nacionales, por saldo de viático — — — — — — — — — — " 450.— (" 1621)

ll)– Manifestar al Consejo de Educación de Corrientes que los programas á que se refiere en su expediente nº. 1763 son los mismos que los de las Escuelas comunes.—

m)– Aprobar las cuentas de gastos del Depósito por Julio último

n)– Proveer los útiles que pide el Estado Mayor General del Ejército (Expd. nº. 1727) y la Provincia de Corrientes (Expdº. nº 703).—

ñ)– Apercibir á la Ayudante de la Escuela Superior de niñas

del 11º Distrito, Dª Josefina Soria, por el hecho á que se refiere el expediente nº 1766,– de acuerdo con lo informado por el Inspector.–

o)– Manifestar al Director del Museo Histórico de la Capital que se acepta el ofrecimiento que hace en la nota del expediente nº 1762, y que se aplaude el celo con que ha llevado á cabo el Establecimiento á su cargo,– y dirigir á los Consejos Escolares la circular acordada.–

p)– Archivar el expediente nº 1602 del Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes.

q)– Acusar recibo del Oficio del Juzgado de lo civil de la Capital (Expdº nº 1761) en que se comunica el depósito de 30 $, por una multa á favor de este Consejo.–

r)– Dirigir á los Consejos Escolares de la Capital y las Colonias y Territorios la circular acordada sobre la fecha en que deben remitir los pedidos de útiles, fijando para aquellos el 1º de Diciembre, y para éstos el 1º de Noviembre de cada año.–

Se levantó la sesión á las 5 p.m.–

Zorrilla

E. S. Osuna
Secret.